

Dirección: Calle Gonzalo de Quezada e/ A y B Rpto Velázquez

Teléfono: 31371653

Para inscribir su vivienda debe aportar:

- El título de propiedad actualizado que debe contener: naturaleza del inmueble (urbano o rural), ubicación, descripción (tipo de inmueble y partes que lo componen), medidas y linderos, área ocupada y área total, valor o precio legal, naturaleza del derecho, titular (es) con sus generales completas, el transmitente del derecho con sus generales completas y funcionario o autoridad que expidió el título.
- Documento de Identidad del que solicite la inscripción o la representación, en los casos que corresponda.
- Comprobante de pago de impuesto, si corresponde su exigencia

La solicitud puede ser presentada por: el adquirente del derecho, el que transmite el derecho, el representante legal o voluntario de cualquiera de las personas antes mencionadas o cualquier persona que tenga interés legítimo en asegurar el derecho que se pretende inscribir.

Trámites que se realizan

I. Presentación de documentos:

- a) Asiento de presentación de los documentos requeridos y nota consignada al pie de cada documento \$10,00
- b) Nota de suspensión de la inscripción por defecto subsanable y anotación preventiva \$10,00
- c) Presentación del título subsanado después de los 30 días del asiento de presentación \$10,00

II. Inscripción de bienes inmuebles o derechos reales sobre esos bienes, asignados a las empresas estatales para el cumplimiento de sus funciones.

- a) Inmuebles cuyo valor no excede de \$ 5 000,00 \$50,00
- b) Inmuebles cuyo valor es más de \$5 000,00 y \$150,00 hasta \$25 000,00
- c) Inmuebles cuyo valor es más de \$25 000,00 y hasta \$100 000,00 \$300,00
- d) Inmuebles cuyo valor es más de \$100 000,00 y hasta \$10 000 000,00 \$500,00
- e) Inmuebles cuyo valor es más de \$10 000 000,00 \$750,00

III. Notas marginales:

a) Notas marginales que impliquen adquisición, \$10,00
modificación o extinción de los derechos
inscritos.

b) Repetición de la Nota Marginal de inscripción \$5,00
o cancelación.

c) Cualquier otra nota marginal \$5,00

IV. Expedición de documentos de publicidad formal:

a) Notas simples informativas \$10,00

b) Certificación literal por cada finca \$20,00

c) Certificación en relación con datos que obran \$15,00
en el Registro

d) Certificación con información continua de la \$25,00
finca

e) Certificación negativa de dominio \$25,00

f) Otras certificaciones \$5,00